



INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, marzo primero (01) de dos mil veintiuno (2021), en la fecha ingresa al despacho del Señor Juez la contestación de la demanda presentada en término por el señor JANEI ALBERTO ORTIZ LOZADA identificado con C.C. 1.125.108.526, siendo demandante el señor OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897, ejecutivo 97-001-4089-002-2020-0111, disponga el curso a seguir:

JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil No. 055

Mitú, Vaupés, marzo primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

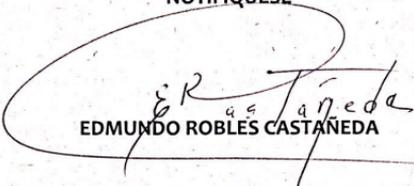
Téngase por contestada la demanda ejecutiva instaurada por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 en contra de JANEI ALBERTO ORTIZ LOZADA identificado con C.C. 1.125.108.526.

De conformidad con lo establecido en artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término legal de diez (10) días, de las excepciones propuestas, para que adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer al respecto.

Se le reconoce personería jurídica al señor JANEI ALBERTO ORTIZ LOZADA identificado con C.C. 1.125.108.526, para actuar en nombre propio dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 007

Fecha 02 MAR 2021

Secretario _____

